

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**101****GRANADA NÚMERO 6**

EDICTO

D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA DOMINGO DE LA BLANCA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 6 DE GRANADA.

En los Autos número 352/2019, a instancia de ANA MARIA VACAS GONZALEZ contra PERFUMEVIP SL, FRANCISCO SUÁREZ SA, SENSEPERFUM SL, JARA DIVISION SL, COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS SA, SUAREZ SALAZAR SL, NIKOPING DEVELOPS SL, HEREDEROS DE JOSE LUIS SUARES SL, ALDANA MEDITERRANEA SL, FRANCISCO JOSE SUAREZ DIAZ, CUENCA HERMANOS SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en la que se ha dictado Auto resolviendo recurso de reposición de fecha 29 de julio de 2019 contra el que no cabe interponer recurso alguno, poniéndose en conocimiento de dichas partes, que las tienen a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación a NIKOPING DEVELOPS SL, HEREDEROS DE JOSE LUIS SUARES SL y FRANCISCO JOSE SUAREZ DIAZ.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Granada, a treinta de julio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.095/19)

